



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

Corrección.

LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA DELEGACIÓN**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN**, CON LA ASISTENCIA DEL C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** Y DE LA C. ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. RODOLFO ALFREDO HEREDIA VÁZQUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

----- DECLARACIONES -----

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL **ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**.
- I.2.- QUE SU TITULAR, ES EL ACTUARIO FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN QUIEN FUE DESIGNADO A PROPUESTA DEL JEFE DE GOBIERNO Y MEDIANTE EL DICTAMEN APROBADO POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 12 (DOCE) DE ABRIL DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO POR EL “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE LOS JEFES DELEGACIONALES QUE SE INDICAN” PUBLICADO EN LA **GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018**. POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS.



LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, CON FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FUE DESIGNADA POR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ENTONCES JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.- QUE LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ENTONCES JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.
- I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3531 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 162, DE LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA.
- I.8.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

- I.9.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO -----
- II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL: -----
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30190 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO PÉREZ SALINAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 170 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 362763.-----
- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. RODOLFO ALFREDO HEREDIA VÁZQUEZ SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE NÚMERO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 63403 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFREDO M. MORÁN MOGUEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 228 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA. -----
- II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: LA DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, COMPRAVENTA, ALQUILER, INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL, DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, REFACCIONES Y EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO DE CÓMPUTO Y SUS AUXILIARES. -----
- II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES SIM0702144C3.-----
- II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN No. 1566, COLONIA MIRAVALLE, DELEGACIÓN BÉNITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03580 CIUDAD DE MÉXICO, TELEFÓNICO: 5539 2285, CORREO ELECTRÓNICO: info@spertaimagi.com-----
- II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

**II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.**

**II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.**

**II.9.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.**

**III.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

**III.1 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001029-017-2018, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 34, 38, 43 Y 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO.**

**III.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

**III.3 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.**

**III.4. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.**

EXPRESADO LO ANTERIOR, “**LAS PARTES**” SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.**

**“LA DELEGACIÓN” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR PARA AQUÉLLA, POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DE ESTE INSTRUMENTO.

#### SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

**"LA DELEGACIÓN"** PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL MONTO DE \$2, 896,675.09 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA DELEGACIÓN"**.

#### TERCERA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **"LA DELEGACIÓN"**, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGAN A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS **65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

#### CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**; UNA VEZ QUE EL ÁREA SOLICITANTE DEL MISMO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO, COMPROBADO LO ANTERIOR EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁN FACTURAR A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000. DEBIENDO PRESENTAR SUS FACTURAS



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRESTE EL SERVICIO CONTRATADO, EN CASO CONTRARIO “LA DELEGACIÓN” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA. --

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; “LA DELEGACIÓN” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA DELEGACIÓN”.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS LUGARES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEXTA.- CALIDAD DEL SERVICIO.

LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICEN “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD Y DE MARCA ORIGINAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA DELEGACIÓN” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “**LA DELEGACIÓN**”.

**OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.**

EL SERVICIO QUE PROPORCIONE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SERÁ SUPERVISADO POR “**LA DELEGACIÓN**”, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMATICA, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI “**LA DELEGACIÓN**” LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE DEL SERVICIO Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO O VERBALMENTE DE MANERA INMEDIATA, A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLA, IGUALMENTE DE MANERA INMEDIATA Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, NO LIBERA A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, ESTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR EL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL. POR LO TANTO, “**LA DELEGACIÓN**”, EN LOS MISMOS TÉRMINOS, PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍÓ; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**NOVENA.- RELACIONES LABORALES.**

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGAREN A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁN RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “**LA DELEGACIÓN**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**LA DELEGACIÓN**” EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAPFO ANTERIOR, “**LA DELEGACIÓN**” SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “**LA DELEGACIÓN**” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**DÉCIMA.- VIGENCIA.**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **12 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

**DÉCIMA**

**PRIMERA.- PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE.**

EN EL PRESENTE CONTRATO "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA LA TERMINACIÓN EN TANTO DURE EL CONTRATO.

**DÉCIMA**

**SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS.**

"**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**DÉCIMA**

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL MISMO, EQUIVALENTE **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (**SIN INCLUIR EL I.V.A.**), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, CONTIENE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.-----

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.-----

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE “LA DELEGACIÓN”.-----

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTE SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, 179 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.-----

**DÉCIMA**

**CUARTA.- A TÍTULO PERSONAL.**

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.-----

**DÉCIMA**

**QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.**

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO UNO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA.-----

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAGO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA “LA DELEGACIÓN” A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015.-----



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

**"LA DELEGACIÓN"** PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" FACULTA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA  
SEXTA.-

RESCISIÓN.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "**LA DELEGACIÓN**" CONSIDERA QUE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "**LA DELEGACIÓN**".

**"LA DELEGACIÓN"** RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNO.

2.- SI "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO UNO.

3.- SI "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES “LA DELEGACIÓN” PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL **ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA DELEGACIÓN”.

DÉCIMA

SÉPTIMA.- INFORMACIÓN.

“LA DELEGACIÓN” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROcede A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA DELEGACIÓN”.

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.



DELEGACIÓN TLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

DÉCIMA

NOVENA.- JURISDICCIÓN.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN  
DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE  
SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO, POR LO TANTO “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” RENUNCIA AL FUERO QUE  
PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN  
DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE  
INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **12 DE JULIO**  
DE **2018**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLA  
PAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO  
61, COLONIA TLA  
PAN CENTRO, DELEGACIÓN TLA  
PAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, CIUDAD DE  
MÉXICO.

POR “LA DELEGACIÓN”

C. MARIA DE JESÚS HERROS VAZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN  
TLALPAN

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”  
SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.

C. RODOLFO ALFREDO HEREDIA VÁZQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

POR “LA DELEGACIÓN”

C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

POR “LA DELEGACIÓN”

C. ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ  
DIRECTORA DE MODERNIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA E INFORMATICA



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

## ANEXO ÚNICO

### I.- DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y MONTO DEL SERVICIO:

DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMATICA			
SOLICITUD DE SERVICIO NO. 0162			
PART.	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.  CABLEADO ESTRUCTURADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE MONEDA S/N. a) ACONDICIONAMIENTO DEL SITE DE COMUNICACIONES b) CABLEADO ESTRUCTURAL DE 400 NODOS DE RED DE VOZ O DATOS CATEGORÍA 6 CERTIFICADOS c) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL AL EDIFICIO DE MONEDA S/N d) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENLACE MEDIANTE CABLE FIBRA ÓPTICA CATEGORÍA 6 DEL EDIFICIO MONEDA S/N AL EDIFICIO VIVANCO-CESAC. e) REUBICACIÓN, INCREMENTO DE ALTURA EN 6 METROS DE TORRE ARRIOSTRADA Y PUESTA A PUNTO (INCLUYE PARA RAYOS Y ATERRIZAJE DE TIERRA FÍSICA) DEL EDIFICIO DE VIVANCO AL EDIFICIO DE MONEDA. f) INSTALACIÓN DE 400 CONTACTOS POLARIZADOS TIERRA AISLADA g) REUBICACIÓN DE COMMUTADOR PBX NORTEL	1	SERVICIO

## GENERALIDADES

### Objetivo

Instalar la red de voz y datos, acondicionamiento del Centro de Distribución de Comunicaciones (SITE) y enlace de fibra en el edificio de la calle de Moneda S/N, que será ocupado por la Dirección General de Administración. Con la implementación del presente proyecto se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Establecer una red estructurada de voz, datos para el edificio de la Delegación ubicado en la calle de Moneda S/N, Col. Tlalpan Centro, es decir áreas de trabajo y cubículos, Centro de Distribución de datos, etcétera. El cableado a realizarse deberá ser certificado, desde los Jack RJ45 del Patch Panel en el SITE de Comunicaciones hasta los Jack RJ45 en los Face Plate en las oficinas y cubículos.
- Facilitar los trabajos de administración y control de la red, minimizar los trabajos de mantenimiento de la red y facilitar la instalación de nuevos servicios.
- Medio de transmisión categoría 6 libre de errores, con un ancho de banda de 350 Mhz.
- Instalación de bloques de conexión y paneles de parcheo en el SITE de telecomunicaciones, así como todas las partes requeridas para terminar el cableado horizontal de voz y datos.
- Todo el cableado deberá realizarse por canaleta interior y/o tubería, gabinetes de equipos y cualquier parte que sea requerida para transportar el cableado de comunicaciones.
- Efectuar el aterrizaje apropiado para todo el sistema de cableado estructurado.
- Etiquetar e identificar todos los cables, salidas de información bloques y paneles de parcheo instalados bajo las especificaciones de la certificación.



LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

- La instalación del cableado, las pruebas, la entrega de resultados, capacitación en la operación, y garantía del mismo deberá realizarse en acuerdo con la Subdirección de Informática.

#### Alcance

- Suministro e instalación de Cableado estructurado de 400 nodos.
- Acondicionamiento del Centro de Distribución de Comunicaciones (SITE).
- Suministro e instalación de enlace de fibra óptica del Edificio Delegacional al Edificio de Moneda.
- Suministro e instalación de enlace mediante cable UTP Categoría 6 del edificio Moneda S/N al edificio anexo Vivanco-CESAC.
- Reubicación, incremento de altura en 6 metros de Torre arriostrada y puesta a punto (incluye para rayos y aterrizaje de tierra física) del edificio de Vivanco al edificio de Moneda.
- Instalación de 420 contactos polarizados tierra aislada:
- Reubicación de Comutador PBX Nortel.

#### Domicilio donde se requiere el servicio.

La Delegación Tlalpan requiere la instalación de un sistema de cableado estructurado por lo que el proveedor deberá incluir una carta compromiso en donde se indique, que está en condiciones de instalar los sistemas mencionados directamente en las instalaciones ubicadas en: Moneda S/N, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, CP 14000.

#### Planos de inmueble.

El "Plano de Inmueble" contiene los planos del inmueble así como la distribución de los cubículos y espacios de trabajo en las 2 plantas del inmueble.

La propuesta del proveedor deberá considerar el total de los insumos requeridos para la instalación y acondicionamiento de los servicios especificados acorde a la distribución del inmueble.

En caso de que el proveedor lo requiera, éste podrá solicitar a la Delegación Tlalpan los planos del inmueble, los cuales serán entregados en formato PDF.

#### Visita preliminar.

El proveedor que desee presentar una propuesta técnica para el presente proyecto, deberá realizar un recorrido por las instalaciones señaladas en el presente anexo en coordinación con la Subdirección de Informática, a fin de conocer las condiciones del inmueble y aclarar cualquier duda no especificada en el presente anexo.

#### RESPONSABILIDADES.

##### 2.1 Supervisión y administración del proyecto

El proveedor deberá proporcionar un solo punto de contacto, es decir, un Supervisor o Gerente de Proyecto que hable por el contratista y que cumpla las siguientes funciones:

- a) Asegurar que la instalación del sistema de cableado estructurado sea realizada de acuerdo a las especificaciones y documentos de diseño proporcionados y de acuerdo al programa de obra establecido, y asegurar el cumplimiento de todas las cláusulas y requerimientos del contrato.
- b) Informar inmediatamente a la Subdirección de Informática de la Delegación Tlalpan sobre cualquier cambio, inconveniente o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo y programa de obra del proyecto.
- c) Cumplir con el cronograma del trabajo total del proyecto.



LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

### 2.3 Sobre los códigos, normas y estándares

La instalación deberá cumplir con recomendaciones PROPIAS DEL FABRICANTE encaminados a efectuar la certificación correspondiente, y el cumplimiento de los requerimientos, normas y códigos tanto eléctricos nacional y locales que sean aplicables a la instalación.

Toda la instalación deberá cumplir con los estándares internacionales de la industria. La verificación del cumplimiento de dichos estándares se realizará al término del proyecto. En caso de variaciones con respecto a los estándares, será responsabilidad del proveedor corregir dicho problema bajo su propio costo.

Los estándares que serán especialmente revisados son:

- a) El Sistema de Cableado Estructurado se construirá con cable UTP de 4pares calibre 24 AWG, que garantice categoría 6 basada en el estándar de la IEEE 802.3.
- b) La Descripción de cables y componentes pasivos de acuerdo a ANSI/EIA/TIA 568-A, ANSI/EIA/TIA 569, TSB-72, TSB-75. Las especificaciones que deben tomarse en cuenta para el desarrollo del Proyecto son los Estándares Internacionales TIA/EIA 568<sup>a</sup> "Normas para cableado de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales "ISO/IEC DIS 11801 2<sup>a</sup> edición", "Información Tecnológica Generic Cabling" para permisos al cliente del cableado y la NOM-001 vigente.
- c) Los paneles de parcheo, conectores, face plates, terminales, cables, etcétera, serán compatibles con UTP y categoría 6 de la marca seleccionada para instalación y certificación.
- d) Las tiradas de los cables serán de una sola pieza, sin empalmes o conectorización intermedia.
- e) Para esta instalación se utilizarán los Racks que serán proporcionado al proveedor por la Subdirección de Informática, los cuales deberán ser anclados en el sitio. Estos permitirán la instalación de los paneles de parcheo de 24 puertos con y/o paneles de parcheo 48 puertos.
- f) La red deberá quedar certificada por un mínimo de 25 años.
- g) El face plate deberá tener dos servicios de datos o voz, en algunos casos según planos de ubicación se deberán tener hasta 4 servicios divididos en voz y datos respectivamente según las especificaciones señaladas por la Subdirección de Informática del plano del inmueble. Todos los Jacks deben estar libres de circuito impreso y su forma de rematado no debe ser por medio de herramienta de impacto.
- h) Todos los componentes a instalar deberán ser 100% compatibles entre si y que cumplan con 350 Mhz. en ancho de banda para categoría 6.
- i) Toda la instalación deberá estar en cumplimiento con los lineamientos de diseño e instalación de los Estándares Internacionales y certificación. Para el diseño de la red se deberá tomar en cuenta principalmente la arquitectura del edificio, las trayectorias de los ductos eléctricos y de aire acondicionado. En la rama principal del cableado se podrá utilizar en los casos que sea factible y se pueda ocultar escalerilla fija al techo, para las ramas secundarias hacia las salidas de telecomunicaciones se podrá emplear tubería Conduit de fierro galvanizado o PVC gruesa, para la acometida al face plate ducto plástico, que incluya los accesorios



LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

necesarios categoría 6. Todo el cableado interior se hará mediante canaleta, la caja de registro del face plate. En aquellos casos donde se disponga de cancelería modular, los cables deberán bajar por un poste de aluminio o canaleta colocado en cada módulo, colocándolo lo más cercano a las columnas, para el caso de mamparas se deberá considerar su ubicación y trayectorias internas con el fin de garantizar los servicios de voz y datos en forma oculta y basadas en la forma en que está diseñada.

- j) Los cables de la red deberán partir del gabinete siguiendo la trayectoria de la escalerilla o tubería Conduit, bajando por las tuberías y ductos antes mencionadas hasta los face plates.
- k) Se emplearán salidas sencillas y dobles de telecomunicaciones (face plates) para empotrar o para montaje sobre muro. Las salidas estarán marcadas una para datos con conectores RJ-45 de categoría 6 100% compatibles con UTP y como voz según sea el caso. En los bloques terminales (paneles de parcheo) se emplearán conectores RJ-45 compatibles con la categoría 6 y 100% con UTP.

## 2.4 Sobre las garantías

El proveedor deberá proporcionar las siguientes garantías del fabricante:

- a) Garantía correspondiente a la certificación, se extiende por un período de 25 años para el sistema de cableado estructurado soportado por una póliza de garantía legal basada en leyes mexicanas.
- b) Garantía de funcionamiento y componentes de cualquier sistema instalado por el contratista (canalizaciones, plásticas y de tubería Conduit).

## REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES.

### Componentes que integran el proyecto:

El sistema propuesto y cotizado deberá incorporar todas las características y aplicaciones listadas en estas especificaciones.

El sistema de cableado estructurado, debe consistir en cuatro elementos del cableado estructurado:

- a) Acondicionamiento del Site de Comunicaciones
- b) Cableado estructurado de 400 nodos de red de voz o datos categoría 6 certificados.
- c) Suministro e instalación de enlace de fibra óptica monomodo del Edificio Delegacional al edificio de Moneda S/N.
- d) Suministro e instalación de enlace mediante cable fibra óptica Categoría 6 del edificio Moneda S/N al edificio anexo Vivanco-CESAC.
- e) Reubicación, incremento de altura en 6 metros de Torre arriostrada y puesta a punto (incluye para rayos y aterrizaje de tierra física) del edificio de Vivanco al edificio de Moneda.
- f) Instalación de 420
- g) contactos polarizados tierra aislada:
- h) Reubicación de Comutador PBX Nortel.

### Descripción específica

- a) Acondicionamiento del Site de Comunicaciones



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

1. Remover el cancel de aluminio existente.
2. Colocación de piso falso de 30 cm. de alto Módulos de 61x61x3.5 cm en el espacio designado para el SITE de Comunicaciones., MCA. REYCO
3. Suministro y colocación de tubería y cableado para alimentación racks y equipo activo, desde el Tablero General en planta baja al SITE de Comunicaciones, incluye tableros de distribución.
4. Desmontaje, traslado e instalación de 3 rack's ubicados en las oficinas de Calvario No 61 al edificio de Moneda S/N.
5. Suministro e instalación de organizadores dobles laterales, cada rack debe de soportar tornillería y bus bar de aterrizaje, los organizadores laterales deben de ser de alta densidad para poder soportar patch panel angulado y un pdu para conexión eléctrica.
6. Suministro e Instalación de 2 aires acondicionados que incluye minisplit, material y mano de obra para unidad con capacidad de 2TR hasta 15 ML.
7. Suministro y colocación de tableros y termo magnéticos para alimentación de servidores.
8. Suministro e instalación de sistema de tierra física que incluye; electrodo tg45, acoplador, derivación de acopladores, barra principal de tierra, acoplamiento hacia los tableros eléctricos y sistema de aterrizaje a los rack, aterrizaje del piso falso, certificación, cable de 1/0 forrado y tubería pvc hasta 40 mts
9. Suministro y colocación de muro de DUROCK a dos caras, con dimensiones de 3.60x3.70 m. De 10 cm de espesor, bastidor de metal desplegado.
10. Suministro y colocación de muro de DUROCK de 4.50 m<sup>2</sup> de área.
11. Suministro de material y mano de obra en la aplicación de pintura a dos manos, en muro con dimensiones de 3.6x3.7 a dos caras.
12. Suministro y colocación de puerta de triplay de pino natural, acabado nogal, de 0.70x2.10 m. Incluye: sellado, barniz, y acabado brillante o mate según se indique., MCA. MESONITE
13. Suministro y colocación de falso plafón termo acústico Ligerhplac, OWAcoustic o similar, registrable.
14. Reconexión de paneles de parcheo y servidores.
15. Suministro e instalación de 2 cámara IP 3mpx tipo domo, 30 mts, poe lente 2.8mm., MCA. HIKVISION
16. Grabador NVR 8mpx 4k, 4 can IP, salida video 4k, HDD 1TB., MCA. HIKVISION  
Suministro e instalación de sistema de control de acceso con base a clave y lectura de huella, liberación de puerta con electroiman y administración y registro de accesos.
17. Suministro e instalación de sistema de supresión de incendios con base a sistema granada de 80 gramos de supresión de incendios.

La instalación del SITE de comunicaciones debe alinearse al estándar TIA 942 A

b) Cableado de 400 nodos de red categoría 6 certificados.

- Suministro e instalación del total de material requerido para los trabajos de cableado estructurado, desde el SITE de Comunicaciones hasta el face plate, sin empalmes intermedios (Charolas tipo malla, tubería, herrajes, anclajes, jack, plug, caja, patch cord, patch panel, coples, codos, abrazaderas o



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

cualquier otro insumo necesario para la instalación de cada nodo).

- Suministro y colocación de tuberías metálicas para bajada de cables con terminación en cajas de registro con tapas de plástico con Jacks RJ45 CAT. 6.
- Ponchado de cables UTP en patch panel y en terminal de servicio usando norma TIA 569.
- Testeo de los nodos y etiquetado de nodos, en face-plate y patch panel.
- Pruebas con equipo de certificación.
- Cableado en mobiliario.
- La canalización instalada deberá considerar holgura para crecimiento de la red en un 30%.

c) Suministro e instalación de enlace de fibra óptica del Edificio Delegacional al Edificio de Moneda.

- Suministro e instalación de aproximadamente 1200 metros de fibra óptica auto-soportada de 8 hilos, monomodo. Una punta estará instalada en el SITE de Comunicaciones del Edificio Delegacional y la segunda punta en el Edificio de Moneda S/N.
- Distribuidores de fibra óptica, paneles acopladores, paneles ciegos, conectores LC OS2, JUMPERS DE FIBRA LC-LC OS2.
- Suministro de herrajes para enlace de fibra óptica, incluye remates de cable, herrajes de sujeción, flejes de acero, etc
- Suministro de lote de misceláneos e indirectos. incluye: velcro, cinturones plásticos, etiquetas, misceláneos de fibra óptica, etc
- La instalación deberá alinearse con la norma TIA/EIA 568 apartado c "Instalaciones de cableado estructurado en general"

d) Suministro e instalación de enlace mediante cable de fibra óptica del edificio Moneda S/N al edificio anexo Vivanco-CESAC.

- Suministro e instalación enlace mediante cable fibra óptica del edificio Moneda S/N al edificio anexo Vivanco-CESAC.
- Incluye tubería, herrajes, coples, codos, etcétera.

e) Reubicación, incremento de altura en 6 metros de Torre arrostrada y puesta a punto (incluye para rayos y aterrizaje de tierra física) del edificio de Vivanco al edificio de Moneda.

- Suministro e Instalación del sistema contra descargas atmosféricas, a base de punta captadora PDC EU-L en, calculada y diseñada bajo los requerimientos de las normas ANCE NMX-J-549, NOM-001-SEDE 2008, NFC-102, UNE-21186, para proteger el inmueble de referencia, que consta de: KIT 1 159,980.00 1 159,980.00
- Pararrayos montado en mástil de acero inox. de 2" diámetro con una altura de 3 m., adaptador nylamid para punta
- Accesorios de sujeción y misceláneos.
- Desinstalación de Torre triangular existente y colocación en sitio nuevo agregando 2 módulos para



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

aumentar altura, incluye cimentación, anclajes, con elementos de sujeción, tornillería y todo lo necesario para su correcta colocación incluye pintado en blanco y naranja con forme a lo requerido en STC.

- Cableado mediante conductor de cobre forrado cal. 1/0 Condumex, Abrazaderas, tornillería, elementos de fijación. Electrodo químico, intensificador químico, para lograr una resistencia menor a los 10 OHMS, conexiones soldadas incluye , cable de cobre desnudo cal. 1/0 ,registro de ubicación.
- Las mediciones se realizan con equipo especial calibrado ante la Ema (vigente)

f) Instalación contactos polarizados tierra aislada:

- Instalación de tubería y cableados planta baja p/contactos.
- Instalación de tubería y cableados planta baja p/contactos.
- Instalación de tubería y cableados sótano p/contactos.
- Instalación contactos en mobiliario planta alta.
- Instalación contactos en mobiliario planta baja.
- Instalación contactos en mobiliario sótano.
- Instalación de canalización hacia mobiliarios con Canaleta.
- Instalación de cajas para contactos en Canaleta.

g) Reubicación de Comutador PBX Nortel.

- Servicio de soporte para migración de conmutador Nortel del edificio de Calvario No 61 al Edificio de Moneda S/N.
- Identificación de servicios
- Desmontaje de equipos
- Montaje de equipos en nuevo sitio
- Conexión de equipo y servicios bajo la misma configuración

PERFILES SOLICITADOS

El proveedor deberá garantizar que cuenta con el personal calificado para el desarrollo del presente proyecto, por lo que deberá comprobar con la documentación necesaria que las personas involucradas cuentan los siguientes perfiles

- Ing. En comunicaciones y Electrónica o Tecnólogo
- Ingenieros en telecomunicaciones o a fin.
- Constancias de acreditación por parte del fabricante y organismos certificados de la marca ofertada.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-017-2018  
CONTRATO No. DT-2018-141  
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO  
DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN  
PRESTADOR DE SERVICIOS: SPERTA IMAGI, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 162  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

#### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

- Memoria Técnica del proyecto.
- Certificación del Cableado estructurado.
- Certificación de los sistemas de Tierra Física.